



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 25. Ixtapaluca



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Ixtapaluca**

Ixtapaluca

Aspectos generales

Identidad



"Lugar donde se moja la sal"



Territorio



Extensión en km²: **324.0** ⁽¹⁾

Población

Habitantes

	279,239
	262,972
Total	542,211

⁽¹⁾



Habitantes por km²

1,673.4

Información socioeconómica

Población económicamente activa:

61.9% ⁽¹⁾

⁽²⁾

Índice de marginación	Índice de rezago social	Población en pobreza
58.8 Muy bajo	-1.1 Muy bajo	54.2%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

1	Presidencia
2	Sindicaturas
12	Regidurías
21	Direcciones/ Coordinaciones
3	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

Organismos Descentralizados



DIF Sí



ODAS Sí



IMCUFIDE Sí

Programas



Mujeres de Violencia de Género Sí



Pueblos Indígenas de México No



PUEBLOS MÁGICOS No



PUEBLOS CON ENCANTO No

Fuente: Páginas web de los programas.





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Ixtapaluca

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas	
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desarrollo comunitario	0	20.6	15	75.0	15	16.8	-	-	50	40	-	80.0%	
	Vivienda	0	1,949.0	45,009	1,719.1	45,009	3,984.4	3,725.5	-	29,500	3725	95.4%	-	
	Prevención médica para la comunidad	0	7,214.0	13,317	3,956.6	13,317	3,306.4	2,861.6	SI	13,323	13,314	86.6%	99.9%	
	Atención médica	0	6,285.3	6,213	16,439.9	6,213	16,324.8	16,643.5	No	6,213	6,211	101.7%	100.0%	
	Cultura física y deporte	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	0	17,617.0	10,206	67,797.4	10,206	86,581.0	66,074.8	SI	10,219	10,151	78.6%	98.3%	
	Educación media superior	0	1,898.8	1,320	1,198.0	1,320	992.7	669.6	SI	1,320	1,316	67.5%	98.7%	
	Educación superior	0	43,316.0	549	29,363.1	549	29,363.1	22,151.4	SI	549	549	75.4%	100.0%	
	Educación para adultos	0	514.7	7	12.0	7	12.0	-	-	-	7	6	-	86.7%
Eje I	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Alimentación y nutrición familiar	0	5.6	20,010	4,500.0	20,010	4,500.0	4,071.6	SI	20,010	6,001	90.5%	30.0%	
	Pueblos indígenas	0	6,972.2	84	8,753.1	84	8,780.8	6,296.5	SI	84	84	71.7%	100.0%	
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Oportunidades para los jóvenes	0	3,388.4	415	2,863.0	415	3,656.4	5,678.9	No	415	414	165.3%	99.8%	
	Modernización de los servicios comunales	0	11,021.3	883,339	14,587.6	883,339	16,133.7	14,507.1	SI	883,339	898,229	89.9%	101.6%	
	Empleo	0	35.3	19	102.0	19	100.0	-	-	-	19	-	-	100.0%
Pilar 2	Desarrollo agrícola	0	2,066.0	1,620	10,034.0	1,620	10,422.6	10,536.4	No	1,620	886	101.1%	54.7%	
	Fomento a productores rurales	0	51.4	236	51.4	236	16.1	16.1	SI	236	236	100.0%	100.0%	
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento acícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modernización industrial y del comercio	0	9,126.0	5,021	12,010.4	5,021	12,633.6	12,014.5	SI	5,021	5,021	95.1%	100.0%	
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento turístico	0	1,279.0	32	2,181.0	32	2,344.2	2,440.7	No	32	32	104.1%	100.0%	
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar 3	Promoción artesanal	0	17.3	44	50.0	44	50.0	-	-	44	44	-	100.0%	
	Conservación del patrimonio público	0	10.9	10	83.0	10	83.0	-	-	10	10	-	100.0%	
	Política territorial	0	828.9	114	12,619.1	114	14,321.5	13,282.3	SI	114	105	92.7%	92.1%	
	Gestión civil	0	36,146.2	1,481	52,976.9	1,481	58,616.9	58,023.7	SI	11,529	11,529	89.0%	100.0%	
	Gestión integral de residuos sólidos	0	53,462.5	83,383	43,282.8	83,383	46,785.1	39,195.4	SI	83,383	86,557	83.6%	103.8%	
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	49,347.0	4	84,465.8	4	19,950.2	13,994.3	SI	4	2	70.1%	50.0%	
	Protección al ambiente	0	1,840.4	143	301.8	143	136.0	124.6	SI	143	158	91.6%	110.5%	
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	10.5	30	4,259.6	30	4,472.3	4,028.4	SI	30	31	90.1%	103.3%	
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	290,880.8	157,487	290,880.8	157,487	388,103.4	247,121.1	SI	157,568	167,995	67.1%	106.6%	
	Alumbrado público	0	37,177.3	13,335	54,036.3	13,335	52,624.3	34,633.3	SI	18,772	16,117	65.6%	86.9%	
Eje II	Cultura y arte	0	13,194.5	69	61,068.4	69	64,768.7	50,665.7	SI	69	70	78.2%	101.4%	
	Desarrollo forestal	0	15.5	5	21.5	5	21.5	-	-	5	5	-	100.0%	
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	0	1,096.8	181	1,310.4	181	1,446.1	1,308.1	SI	181	181	90.5%	100.0%	
	Derechos humanos	0	472.2	5,095	1,516.1	5,095	1,516.1	1,370.0	SI	5,095	5,117	90.4%	100.4%	
	Mediación y conciliación municipal	0	120.4	24,500	25.3	24,500	249.9	-	-	24,500	22,148	90.4%	90.4%	
	Seguridad pública	0	270,648.1	255,933	300,294.7	255,933	286,803.9	291,457.5	No	255,933	256,007	101.6%	100.0%	
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Eje III	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	7,755.1	3,130	6,640.8	3,130	18,615.2	17,543.9	SI	3,140	3,321	94.2%	105.8%
Inclusión económica para la igualdad de género		0	37.6	34	57.0	34	206.5	30.5	SI	34	33	14.8%	97.1%	
Conducción de las políticas generales de gobierno		0	69,711.5	10,363	115,606.8	10,363	136,801.6	122,604.2	SI	10,363	10,136	90.3%	97.8%	
Democracia y pluralidad política		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		0	10,135.9	1,100	5,038.3	1,100	5,561.3	5,487.3	SI	1,100	1,099	98.7%	98.9%	
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		0	157.3	316	8,594.8	316	9,247.2	316	SI	316	316	90.6%	100.0%	
Asistencia jurídica al elector		0	35,526.2	435	15,198.8	435	14,833.6	23,834.6	No	435	435	160.7%	100.0%	
Reglamentación municipal		0	9,357.2	63,112	849.8	63,112	804.5	770.8	SI	63,112	63,112	95.8%	100.0%	
Coordinación intergubernamental regional		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Fortalecimiento de los ingresos		0	5,795.5	109,483	5,578.5	109,483	6,360.1	6,236.6	SI	109,483	106,246	98.1%	97.0%	
Eje IV	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	138,315.4	157	214,386.5	157	194,006.5	186,468.9	SI	157	167	86.1%	100.0%	
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	43,857.7	28,345	137,896.9	28,345	152,345.7	126,967.9	SI	28,311	28,338	83.3%	96.7%	
	Modernización del catastro mexicano	0	6,391.8	10,272	7,205.3	10,272	7,858.0	7,159.1	SI	10,272	13,643	91.1%	132.8%	
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0	12.0	2	12.0	2	-	-	-	2	2	-	100.0%	
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	29,881.0	170,858	6,277.7	170,858	5,066.4	6,863.2	No	326,188	170,835	135.5%	52.4%	
	Transparencia	0	1,296.6	609	2,164.8	609	2,337.7	2,006.2	SI	609	870	85.8%	142.9%	
	Deuda pública	0	20,375.0	84	18,317.6	84	17,942.6	25,890.9	No	96	96	144.3%	100.0%	
	Transferencias	0	116,846.3	180	124,188.7	180	122,500.0	148,267.0	No	180	222	121.0%	123.3%	
Eje V	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje VI	Gobierno electrónico	0	19.5	3,008	1,062.2	3,008	1,158.7	1,034.8	SI	3,008	2,027	89.3%	67.4%	
	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total		1,363,702.2	1,930,701	1,751,765.8	1,930,726	1,812,158.1	1,613,087.7	2,087,145	1,910,073	89.0%	91.5%			

* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacal (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró 11 programas de los 18 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio; sin embargo no indicó los programas de aplicabilidad para el Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE, se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 7 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, 2 no aplicaron los recursos correspondientes y 2 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Vivienda" contó con un porcentaje de recurso ejercido del 95.4 por ciento; sin embargo, no ejecutó metas.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 7 programas de los 13 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 3 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, 2 no aplicaron los recursos correspondientes y 2 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 6 programas contaron con porcentaje de avance mayor al 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Desarrollo agrícola" contó con un porcentaje de recurso ejercido del 101.1 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 54.7 por ciento.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 12 programas de los 14 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 10 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y 2 no aplicaron los recursos correspondientes. Referente a la ejecución de metas, únicamente 9 programas contaron con un porcentaje de avance mayor al 100.0 por ciento. Cabe mencionar que, la ejecución de metas fue menor porcentualmente al recurso pagado en el programa "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado".
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 3 programas de los 5 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, el programa "Derechos humanos" se ejerció con suficiencia presupuestaria, mientras que "Seguridad pública", el egreso pagado fue mayor al autorizado; asimismo, no se aplicaron los recursos correspondientes en el programa "Mediación y conciliación municipal" pero presentó ejecución de metas. Referente a la ejecución de metas, únicamente 2 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró los 2 programas que conforman este eje, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso autorizado, principalmente en el programa "Inclusión económica para la igualdad de género", ya que sólo realizó el 14.8 por ciento. Referente a la ejecución de metas, el porcentaje de metas ejecutadas fue mayor al recurso pagado.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 14 programas de los 19 que conforman este eje, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 9 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, 1 no aplicó los recursos correspondientes y 4 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 9 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más. Cabe mencionar que, la ejecución de metas fue menor porcentualmente al recurso pagado en el programa "Transparencia".
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró únicamente la asignación de recursos y programación de metas en el programa "Gobierno electrónico" de los 3 que conforman este eje, en el cual reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Cabe mencionar que, la ejecución de metas fue menor porcentualmente al recurso pagado, ya que solo realizó el 67.4 por ciento de metas programadas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No
Total >>	1,751,763.8	1,817,158.1	0.0	1,689,266.3
Ingresos de Gestión >>	261,923.8	261,923.8	0.0	151,105.3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	1,413,903.6	1,479,298.0	0.0	1,484,240.4
Otros Ingresos y Beneficios >>	75,936.4	75,936.4	0.0	53,920.5

Egresos

(Miles de pesos)

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No	
Total >>	1,751,763.8	1,812,158.1	218,217.9	1,613,087.7	1,856,674.5
1000 Servicios Personales >>	630,959.0	647,002.2	1,446.1	639,607.4	641,054.3
2000 Materiales y Suministros >>	114,253.8	104,063.2	35,206.6	83,837.1	119,968.1
3000 Servicios Generales >>	203,655.3	195,128.1	39,375.1	177,646.5	231,039.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	255,046.6	256,892.2	2,815.7	256,032.0	266,980.4
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	30,432.7	65,426.4	4,744.0	60,447.5	65,191.6
6000 Inversión Pública >>	403,613.2	429,842.9	134,191.0	273,635.2	410,118.9
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	113,803.2	113,803.2	439.3	121,882.0	122,321.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

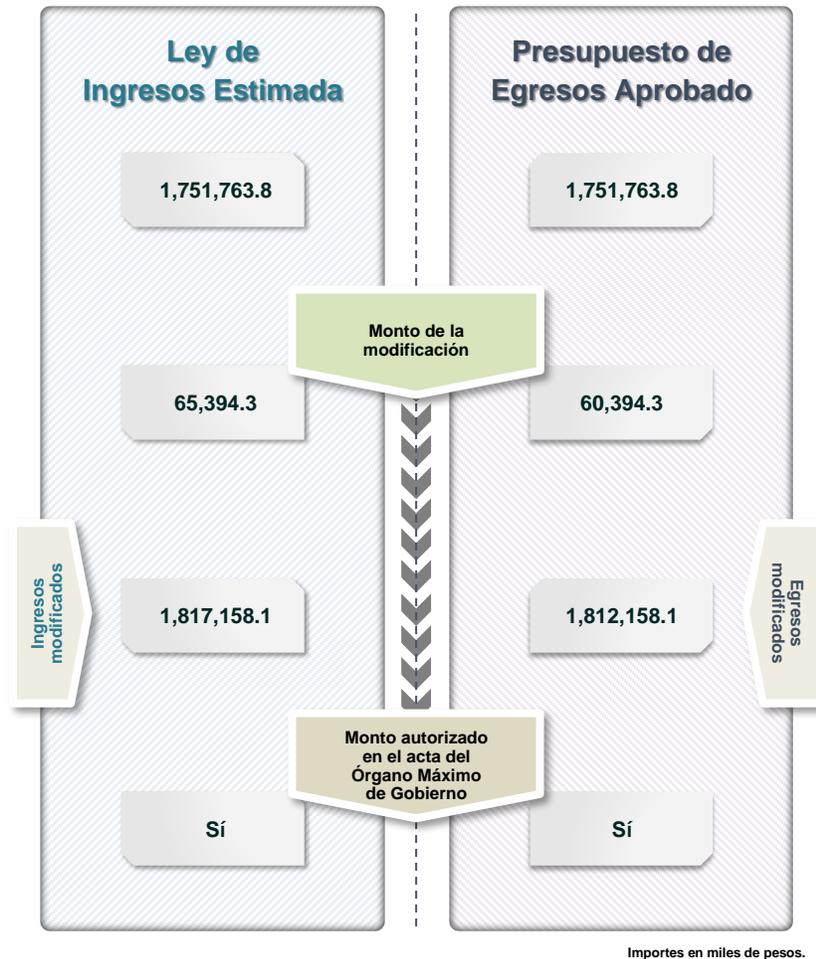
Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante acta de cabildo de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2023, en la cuenta pública; que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.

Sin embargo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, al haber incongruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	286,343.7	227,552.3	58,791.4
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores	55,000.0	81,644.9	26,644.9
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales	5.7	0.0	5.7
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	673,232.6	717,850.4	44,617.8
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	40,205.0	40,205.0	0.0
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	17,070.3	51.5	17,018.9	
Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado				
	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	196,121.6	196,121.6	0.0
		FORTAMUN	483,599.1	483,599.1	0.0
		FASP	1,116.9	1,116.9	0.0
	Recursos Estatales	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
		Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	38,455.7	38,455.7	0.0
Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	12,800.0	12,800.0	0.0	
	Otros recursos Estatales etiquetados	11,919.9	11,473.1	446.8	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*	1,287.5	1,287.5	0.0	
Importes en miles de pesos.		Total	1,817,158.1	1,812,158.1	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
1,395,562.7	80,246.0	341,349.4	0.0	1,817,158.1

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, toda vez que presentó un ingreso modificado por 1,817,158.1 miles de pesos y un egreso modificado de 1,812,158.1 miles de pesos.

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 76.8 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 4.4 por ciento a Ingresos Estatales y el 18.8 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 37.0 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que las fuentes de financiamiento con menor porcentaje corresponden a "FASP" y a las "Aportaciones Ramo 36", que representan el 0.1 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		70,205.1	56,747.5	13,457.6
A01	Comunicación Social		3,445.2	6,863.2	-3,418.0
A02	Derechos Humanos		1,516.1	1,370.0	146.0
B00	Sindicaturas		12,019.8	11,309.2	710.6
C00	Regidurías		62,067.3	61,367.0	700.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento		32,117.4	30,212.0	1,905.4
E00	Administración		42,287.2	0.0	42,287.2
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		457,805.6	310,479.1	147,326.5
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		14,321.5	13,282.3	1,039.2
G00	Ecología		7,815.3	6,882.5	932.8
H00	Servicios Públicos		101,689.5	81,520.1	20,169.4
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		37,874.7	32,274.5	5,600.2
I02	Salud		18,444.7	18,775.6	-331.0
J00	Gobierno Municipal		7,401.8	7,263.9	137.9
K00	Contraloría		9,378.6	8,459.8	918.8
L00	Tesorería		424,811.3	454,828.4	-30,017.1
M00	Consejería Jurídica		15,074.5	23,834.6	-8,760.1
N00	Dirección de Desarrollo Económico		14,179.7	13,322.6	857.1
N01	Desarrollo Agropecuario		10,438.7	10,552.5	-113.8
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		90,231.2	83,158.7	7,072.6
P00	Atención Ciudadana		2,337.7	2,006.2	331.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		288,091.4	292,745.0	-4,653.6
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		9,976.6	9,081.8	894.9
T00	Protección Civil		57,328.4	56,736.2	592.2
U00	Turismo		2,477.2	2,440.7	36.5
V00	Dirección de las Mujeres		18,821.7	17,574.5	1,247.3
Total			1,812,158.1	1,613,087.7	199,070.4

- Ingresos Propios del Municipio
- Financiamiento de Proveedores
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
- Otros recursos Estatales etiquetados

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en los casos de Comunicación Social, Salud, Tesorería, Consejería Jurídica, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Pública y Tránsito; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.

Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Tesorería, con un importe de 454,828.4 miles de pesos.

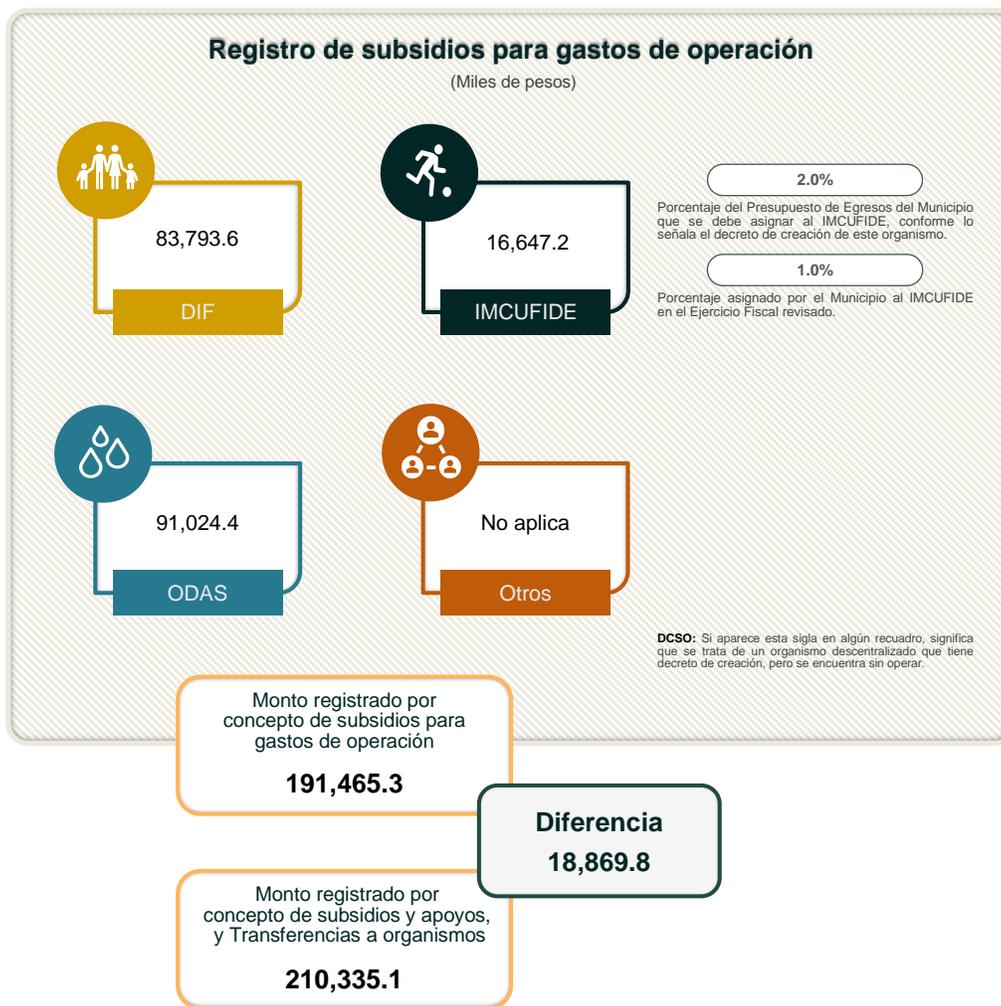
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y del ODAS.

Resultado de la revisión

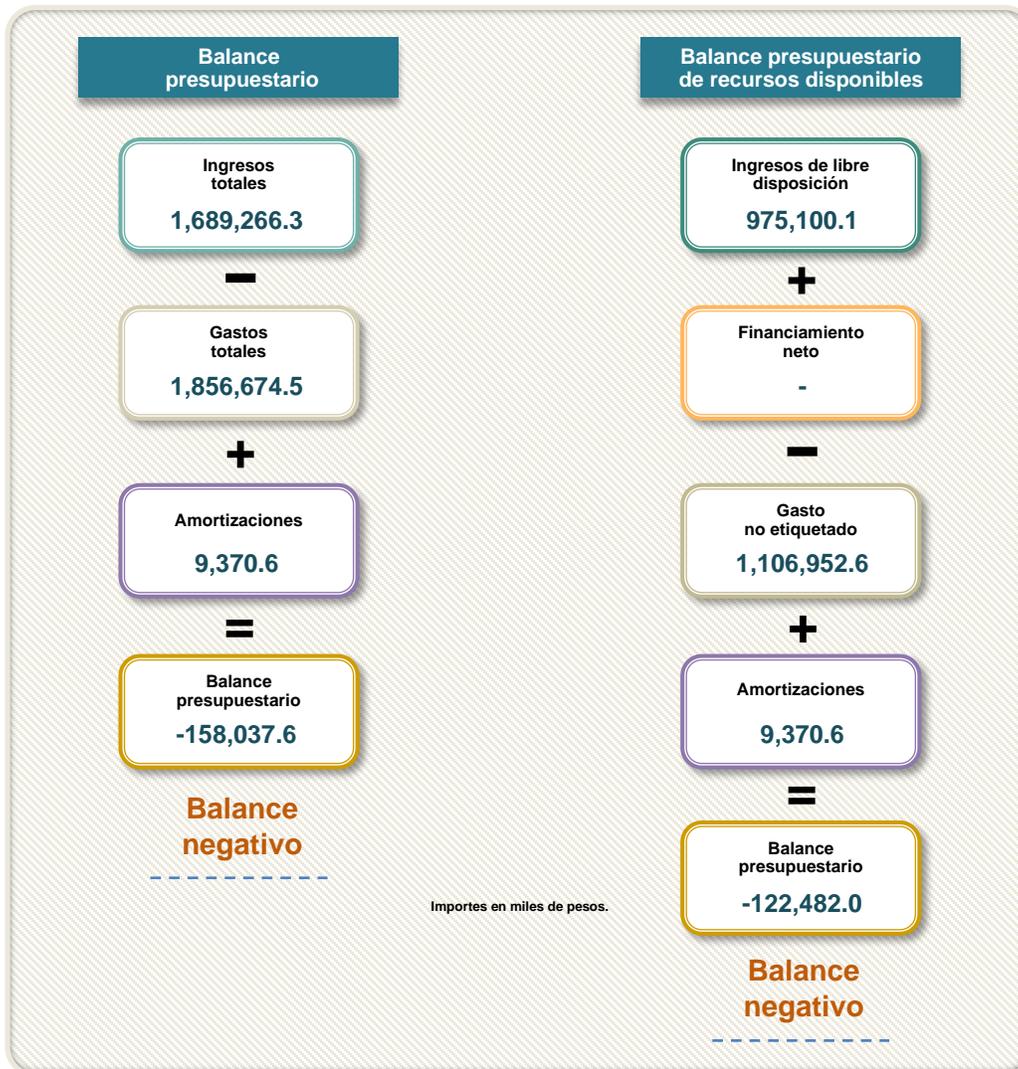
Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 210,335.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 18,869.8 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.0 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

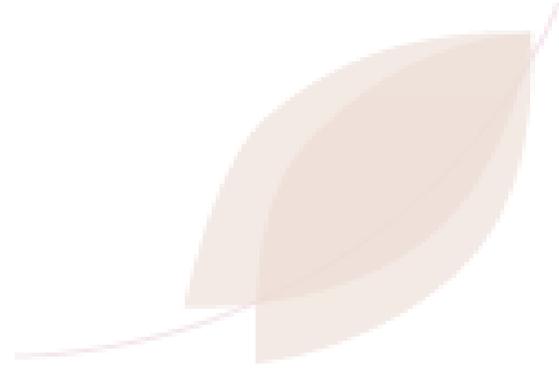
Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Programática

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 50 programas, de los cuales 8 no contaron con recurso pagado, pero presentaron metas ejecutadas y 1 programa con recurso pagado pero sin metas ejecutadas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponde al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 21 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, y 2 actividades se ejecutaron sin haberlas considerado en la programación, identificando una inadecuada planeación.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
1.1%

Índice de delitos por cada 100 mil mujeres:
1.04
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres, 2023.

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

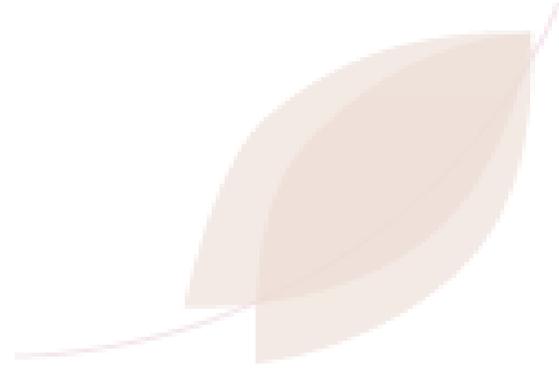
Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 17,574.5 miles de pesos (que representa el 93.4 por ciento de su presupuesto autorizado) en los programas vinculados a la igualdad de género, para ello, el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” tuvo 9 actividades programadas, dentro de estas se planearon 3,140 metas, de las cuales se realizaron un total de 3,321 metas, que representan el 105.7 por ciento de lo planeado.

Asimismo, se observó que el programa “Inclusión económica para la igualdad de género” tuvo 4 actividades programadas, dentro de estas se planearon 34 metas, de las cuales se realizaron un total de 33, que representan el 97.1 por ciento de lo planeado; por lo que se cumplió con la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



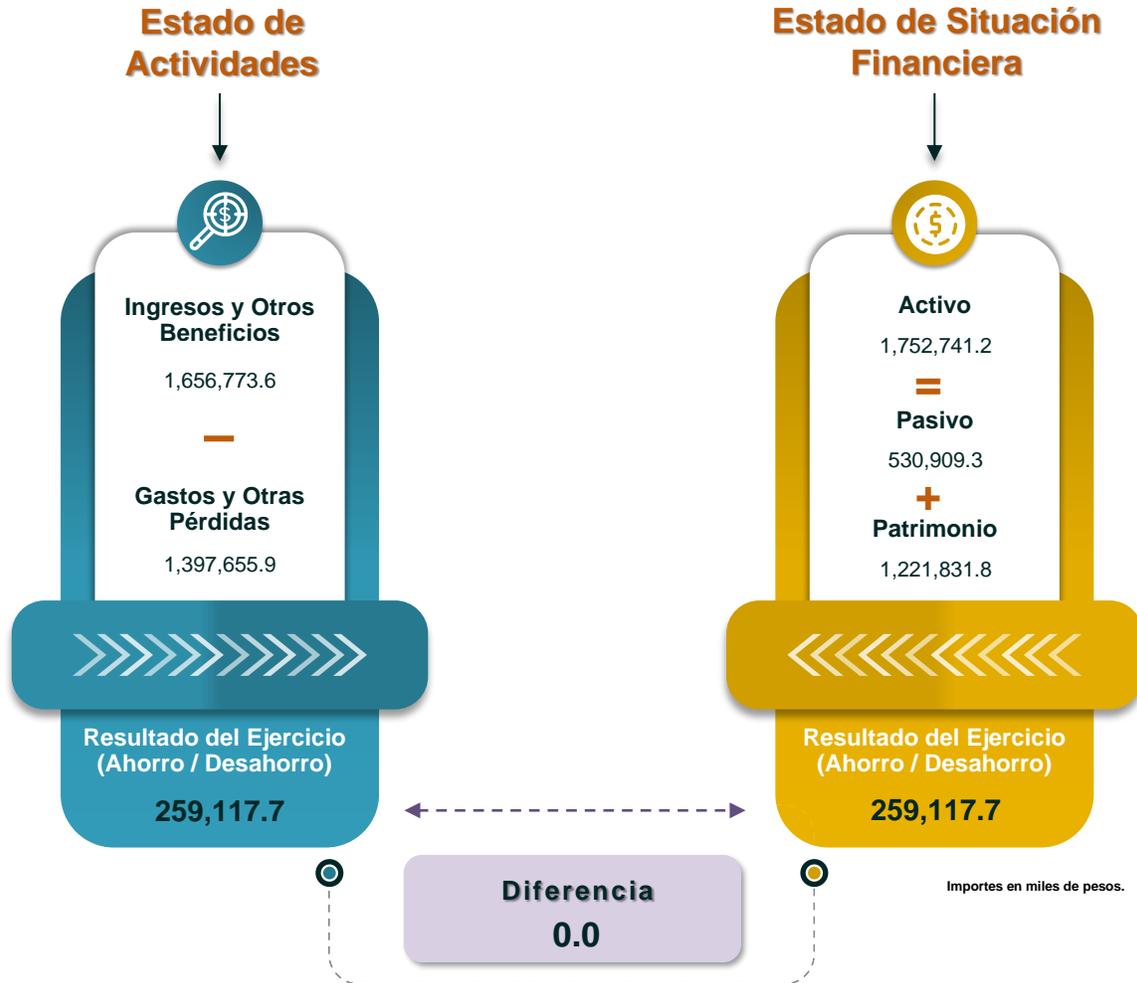


Información Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

		Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
		Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	»	31,271.8	235,080.9	Sí	Sí	31,271.8	235,080.9
Pasivo	»	126,313.2	9,370.6	Sí	Sí	126,313.2	9,370.6
Hacienda Pública / Patrimonio	»	106,922.5	20,056.0	Sí	Sí	106,922.5	20,056.0

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	37,981.6	11,497.6	26,484.0
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	893.7	449.2	444.5
1244 Vehículos y equipo de transporte	260,051.1	33,828.5	226,222.6
1245 Equipo de defensa y seguridad	56,260.3	27,197.1	29,063.2
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	29,140.7	668.4	28,472.3
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	384,327.4	73,640.8	310,686.6

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe total de 73,640.8 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	311,492.4	311,492.4	0.0
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	48,194.1	48,194.1	0.0
Total	359,686.5	359,686.5	0.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; toda vez que el formato "Inventario de Bienes Inmuebles" no presentó importe en la columna "Valor de adquisición" de sus 368 inmuebles registrados.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

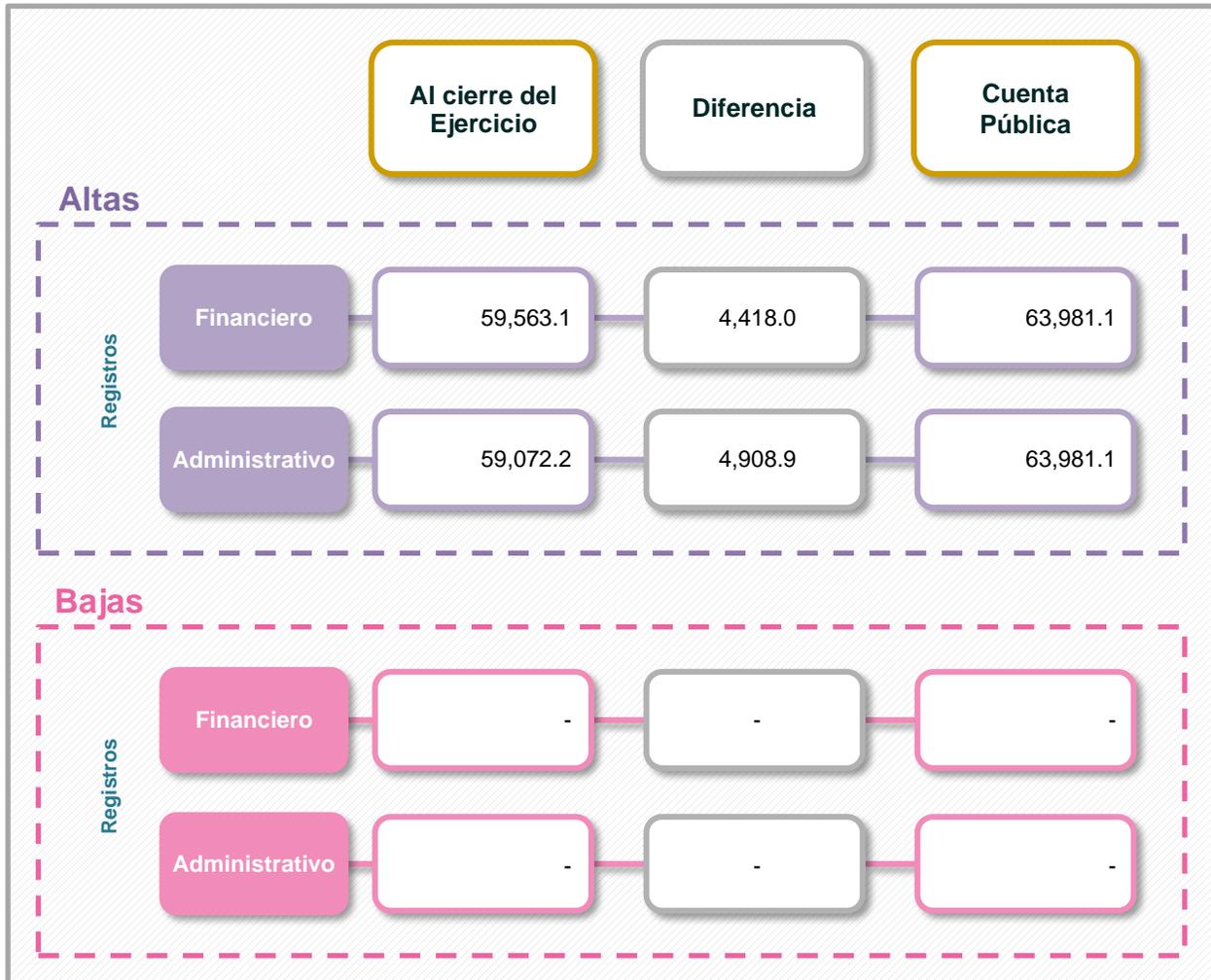
Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta ya que no mostró saldos acumulativos.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 9,326.9 miles de pesos; asimismo, se detectó que los registros en la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



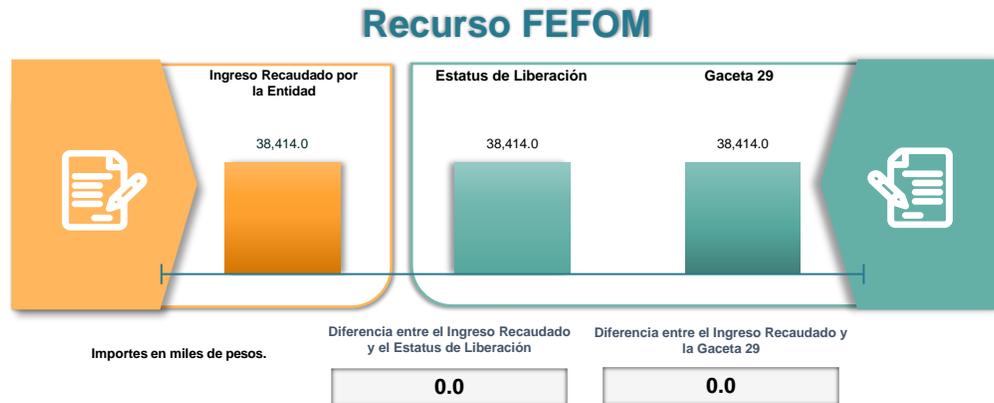


Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	257.6	0.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	38,035.2	99.3
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	38,292.8	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
38,414.0	38,292.8	121.2

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 38,414.0 miles de pesos; asimismo, la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	ODAS	Ingreso recaudado	-
--	-------------	--------------------------	---

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 -	-

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

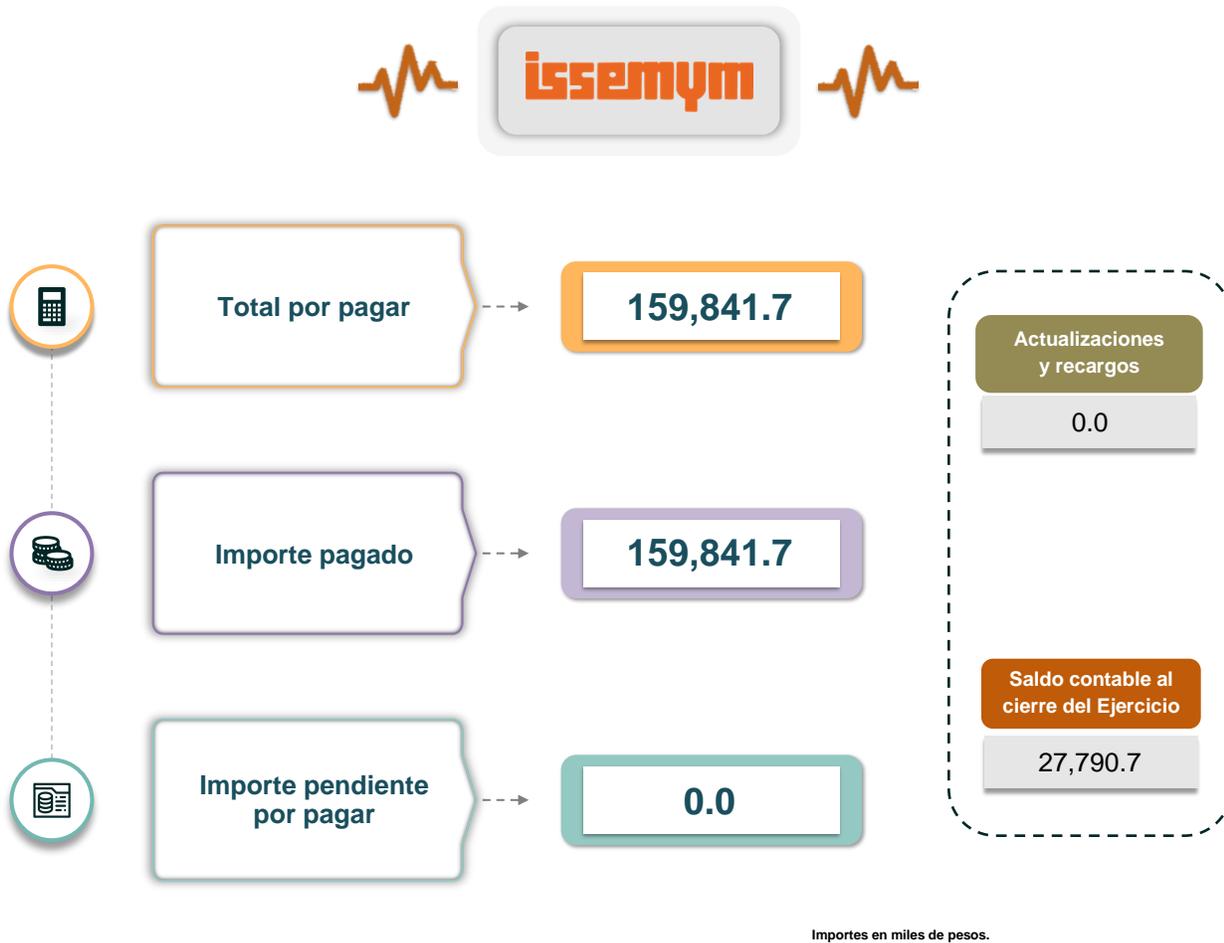
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión del entero de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad presentó los pagos correspondientes al ejercicio 2023 en tiempo y forma; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.

Asimismo, la Entidad realizó pagos derivados del convenio por saldos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores por un importe de 4,506.7 miles de pesos.

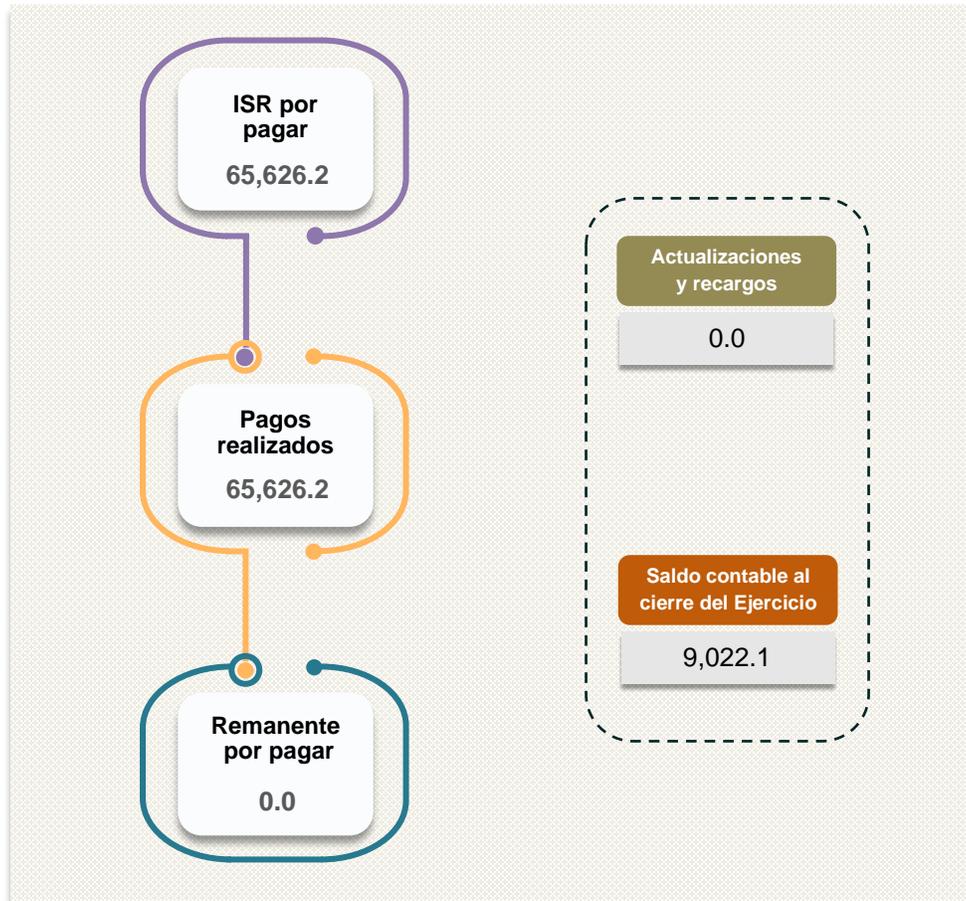
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 9,022.1 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que corresponde al periodo revisado.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 9 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.



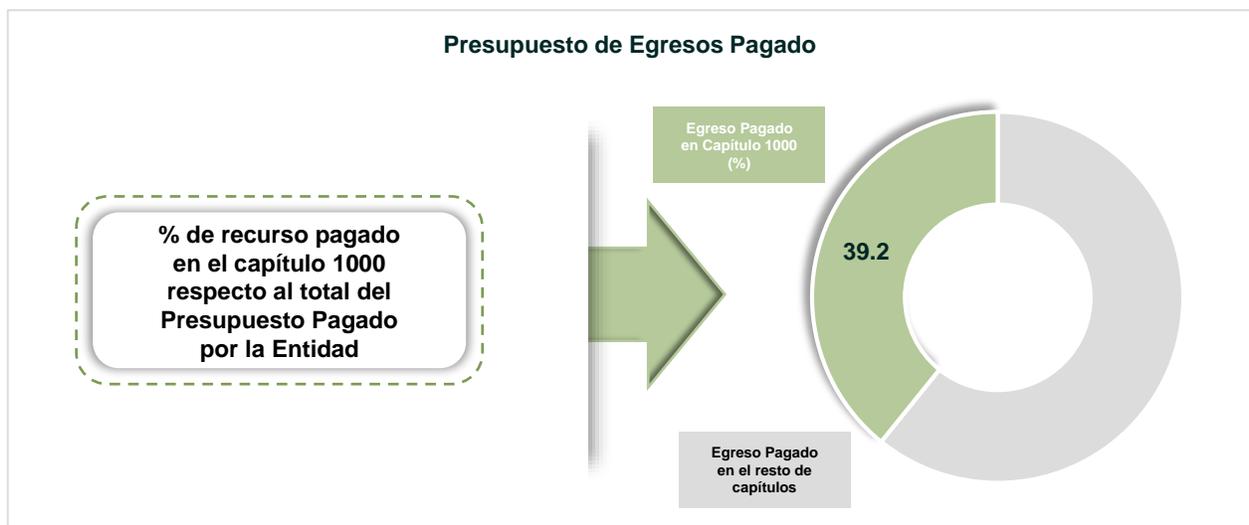
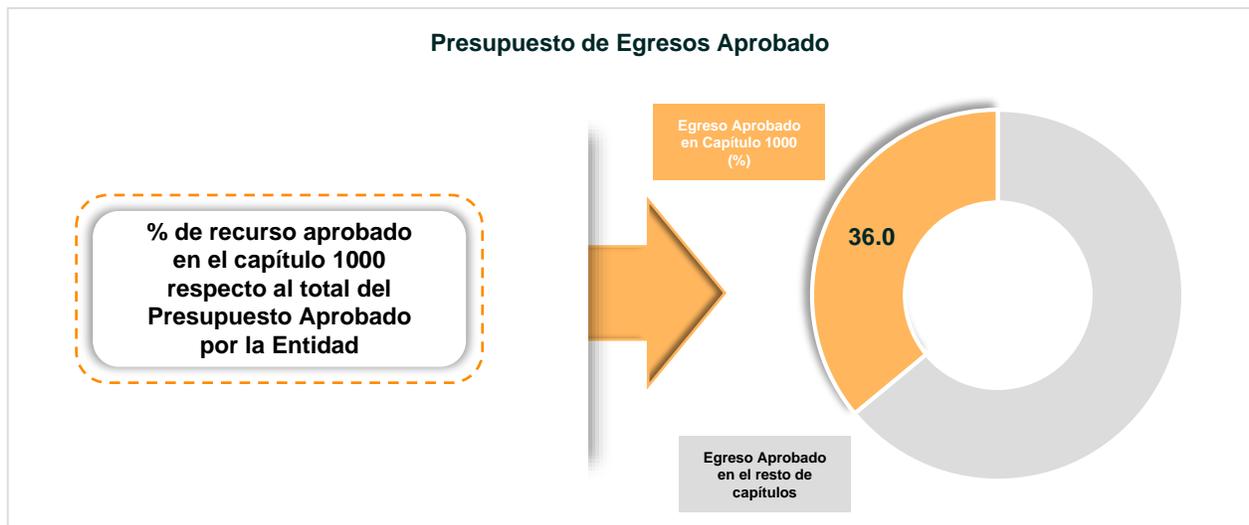


Análisis de Remuneraciones



Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



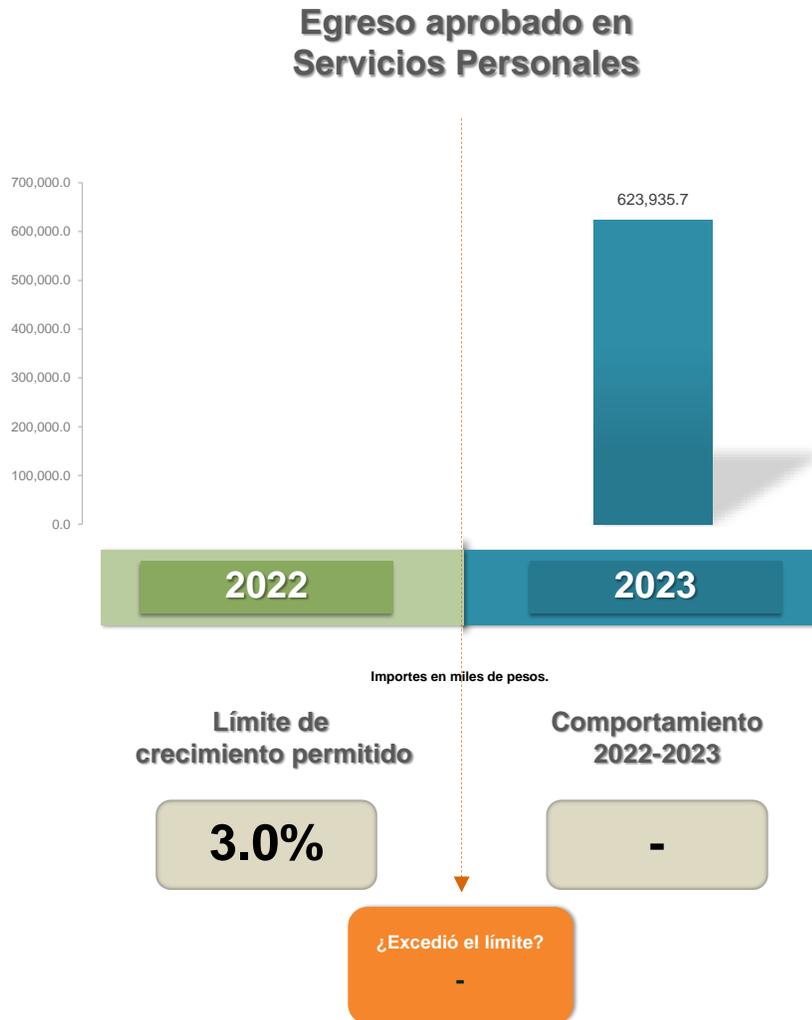
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 36.0 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 39.2 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales. Derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2022; ya que en dicho formato se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

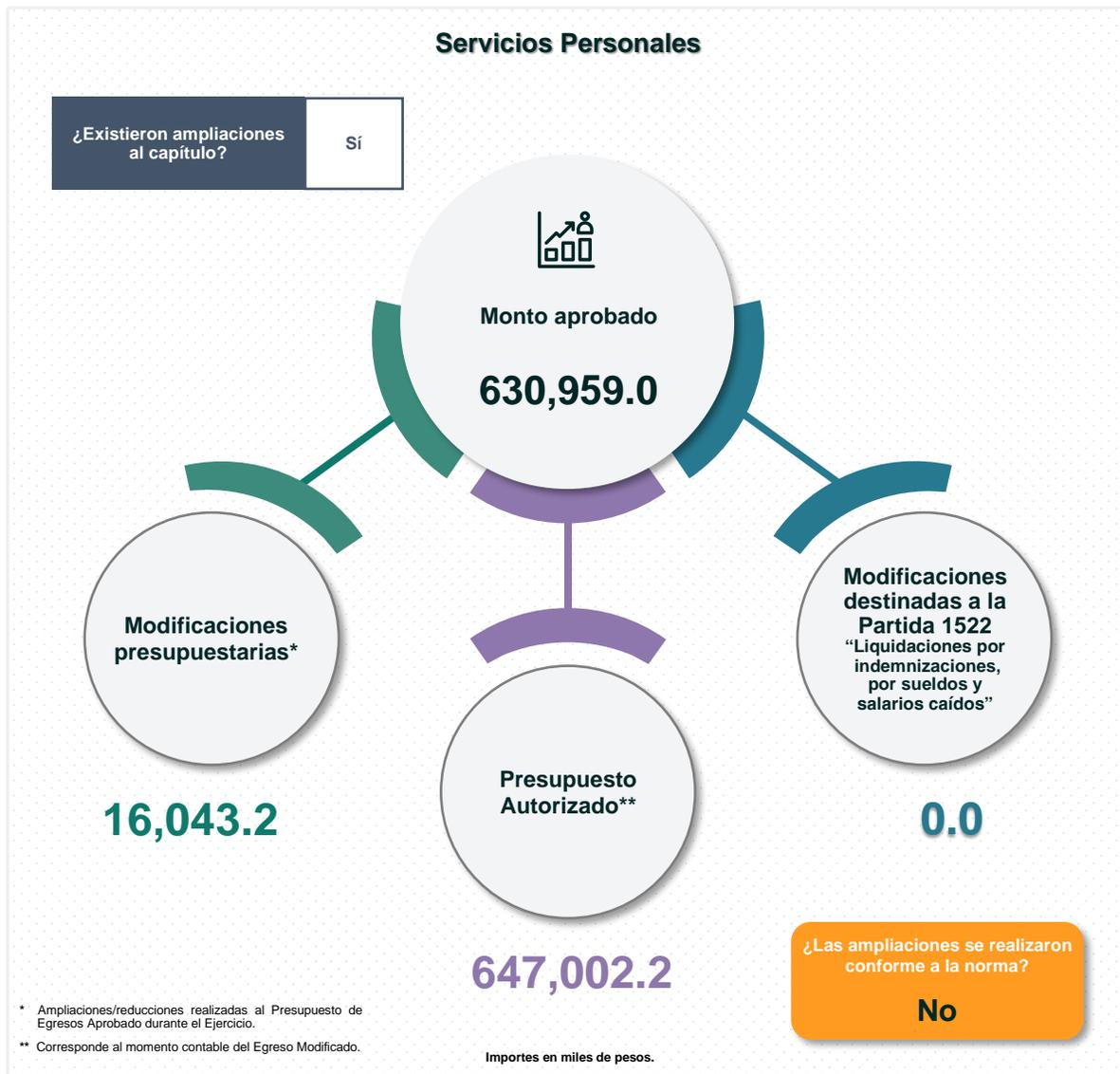
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 16,043.2 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto “Remuneraciones adicionales y especiales” y “Otras prestaciones sociales y económicas”; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

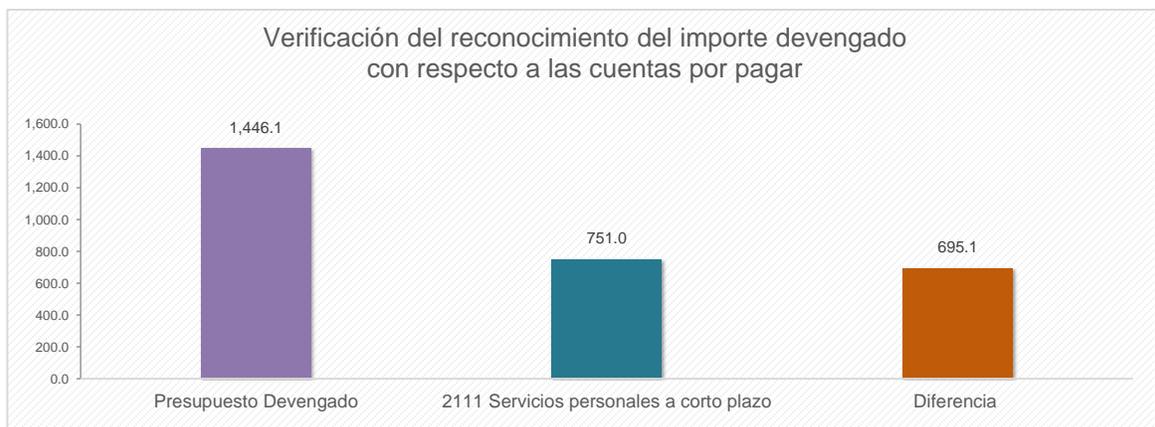
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 639,607.4 miles de pesos, lo que representó el 98.9 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 1,446.1 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 751.0 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.

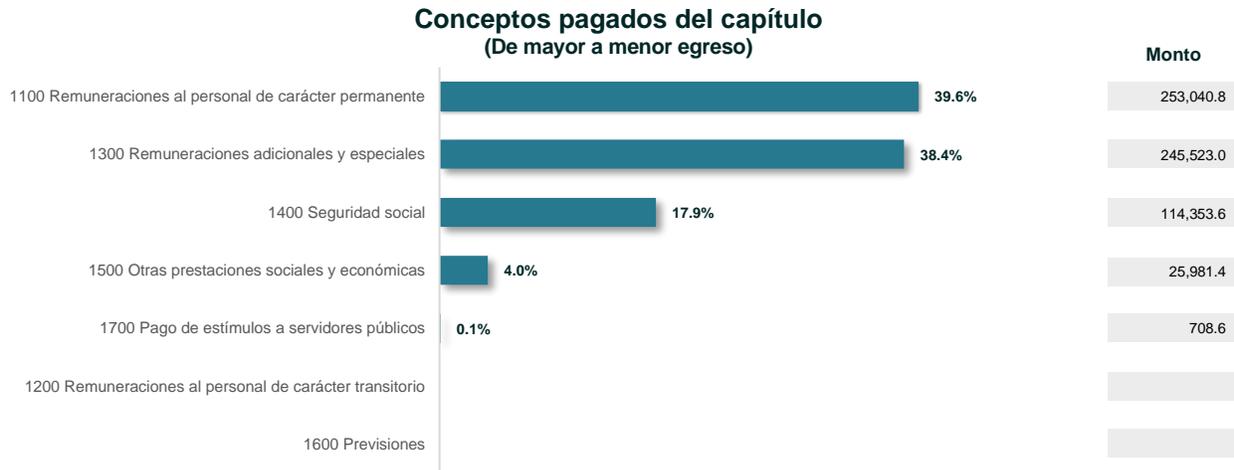
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (241,562.8).
- 1341 “Compensación” (159,271.1).
- 1322 “Aguinaldo” (46,964.6).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 253,040.8 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 245,523.0 miles de pesos; y “Seguridad social”, por 114,353.6 miles de pesos.

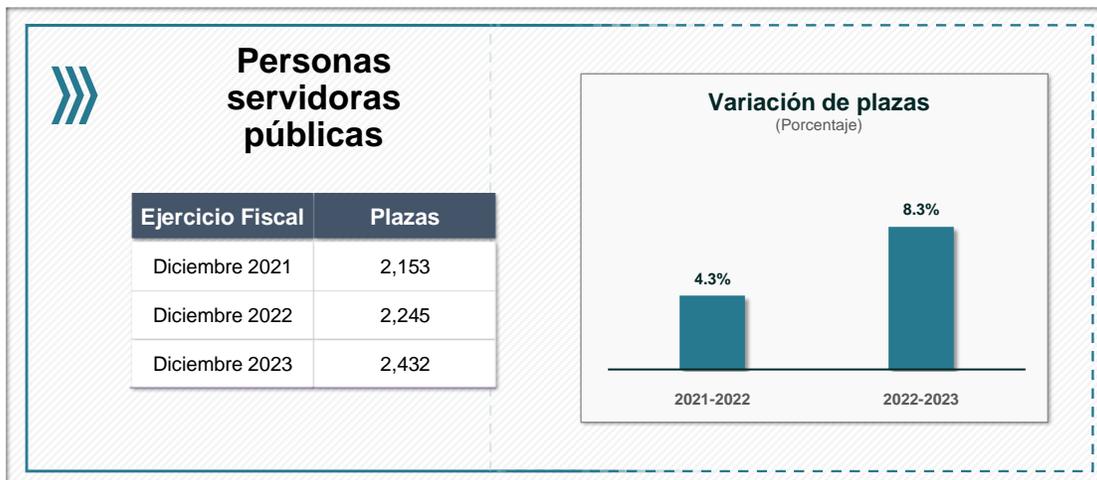
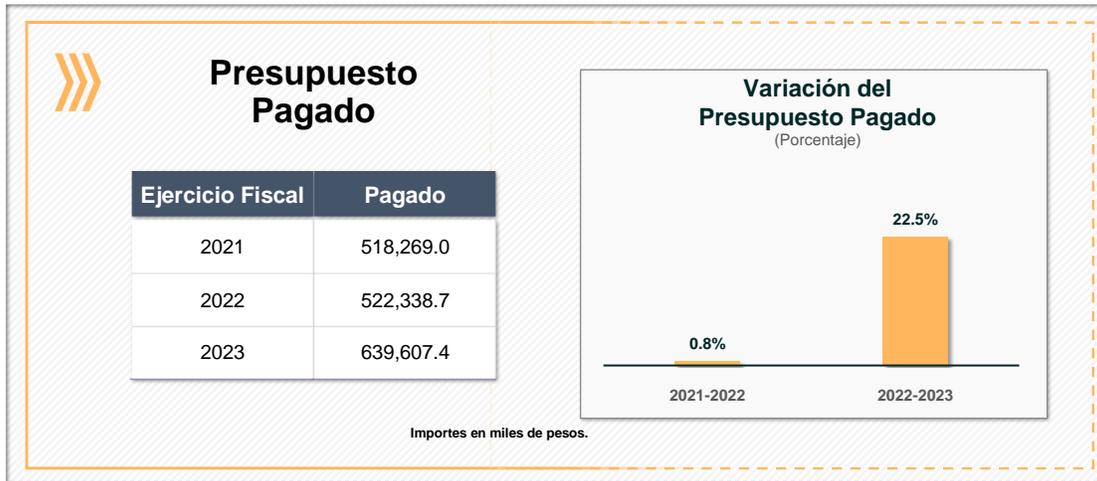
Cabe mencionar que en 8 partidas de gasto se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 28,343.1 miles de pesos, principalmente en las partidas de “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos”, “Sueldo base” y “Compensación”; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 117,268.7 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 22.5 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 92 plazas, en las relacionadas a puestos eventuales y por contrato; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un incremento de 187 plazas, las cuales corresponden al aumento de 200 plazas de personal eventual o por contrato y la disminución de 12 plazas de personal operativo y 1 en la clasificada en otros.

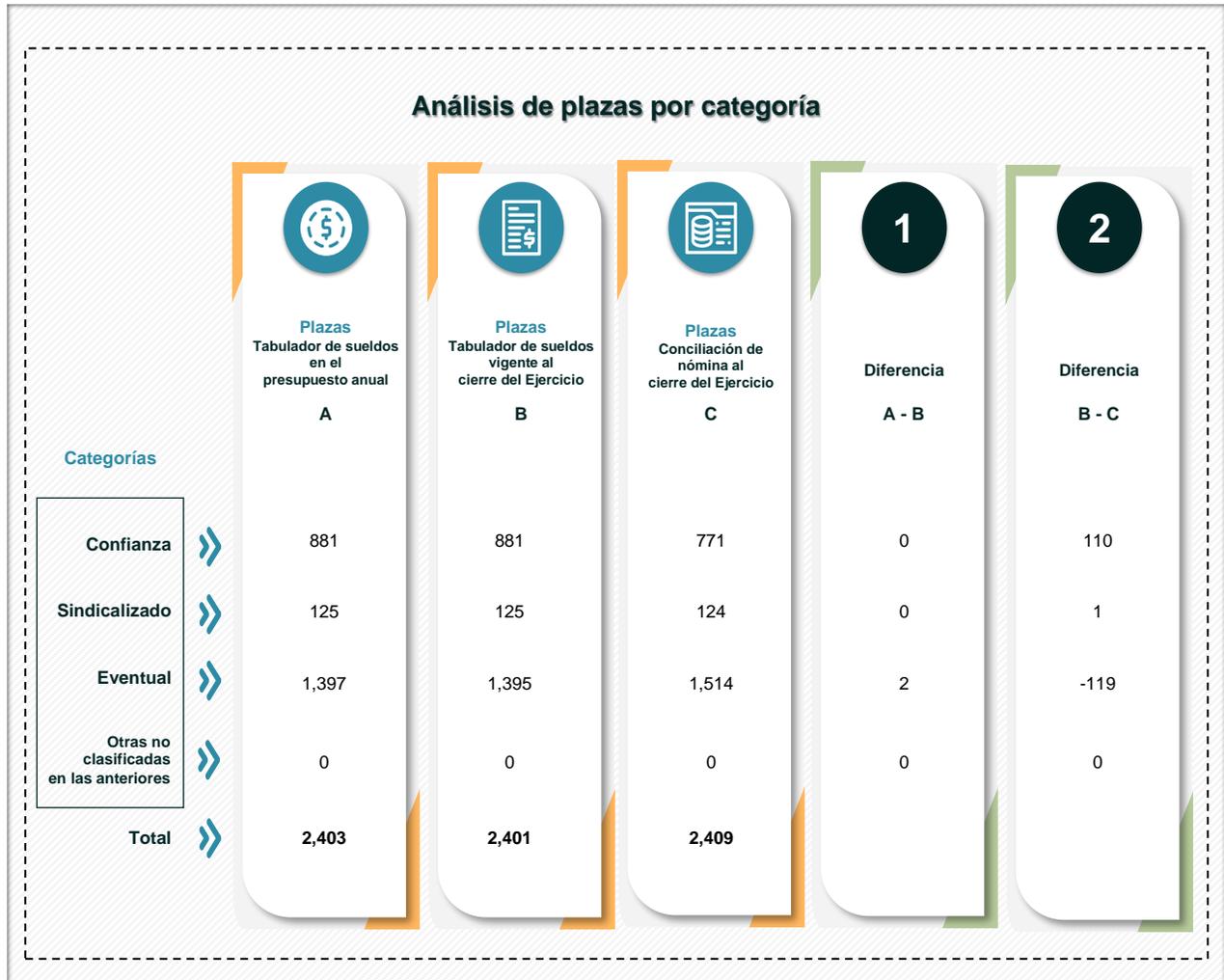
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó una disminución de 2 plazas, en la categoría de “Eventual”.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de “Eventual”, se realizaron pagos en 119 plazas que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente, asimismo, el total de servidores públicos presentados en la Conciliación de Nómina difieren a los registrados en el “Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal”.

La Entidad no presentó en su Conciliación de Nómina el número de seguridad social de los servidores públicos adscritos a la Entidad; en este sentido no se tiene certeza de que, las cuotas y descuentos se enteraron al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) de forma oportuna y transparente.





Análisis de Deuda Pública

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	8,931.2	21,466.4	0.0	0.0	0.0	0.0	91,484.3	121,882.0
Porcentaje del capítulo 9000	7.3%	17.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	75.1%	100.0%
Programa Presupuestario	0105020501050205 "Planeación y presupuesto basado en resultados".	04010101 "Deuda Pública".	-	-	-	-	0105020501050205 "Planeación y presupuesto basado en resultados".	

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 121,882.0 miles de pesos, que representa el 7.6 por ciento del total del egreso pagado. Las partidas con mayor importe pagado fueron: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 91,484.3 miles de pesos e “Intereses de la deuda pública”, por 21,466.4 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado con mayor importe fue 01050205 “Planeación y presupuesto basado en resultados”, perteneciente al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

Cabe señalar que el programa “Planeación y presupuesto basado en resultados” que se utilizó para los pagos relacionados a “Deuda Pública” no está orientado a la naturaleza del gasto; ya que los correctos a utilizar son 04010101 “Deuda pública” y 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

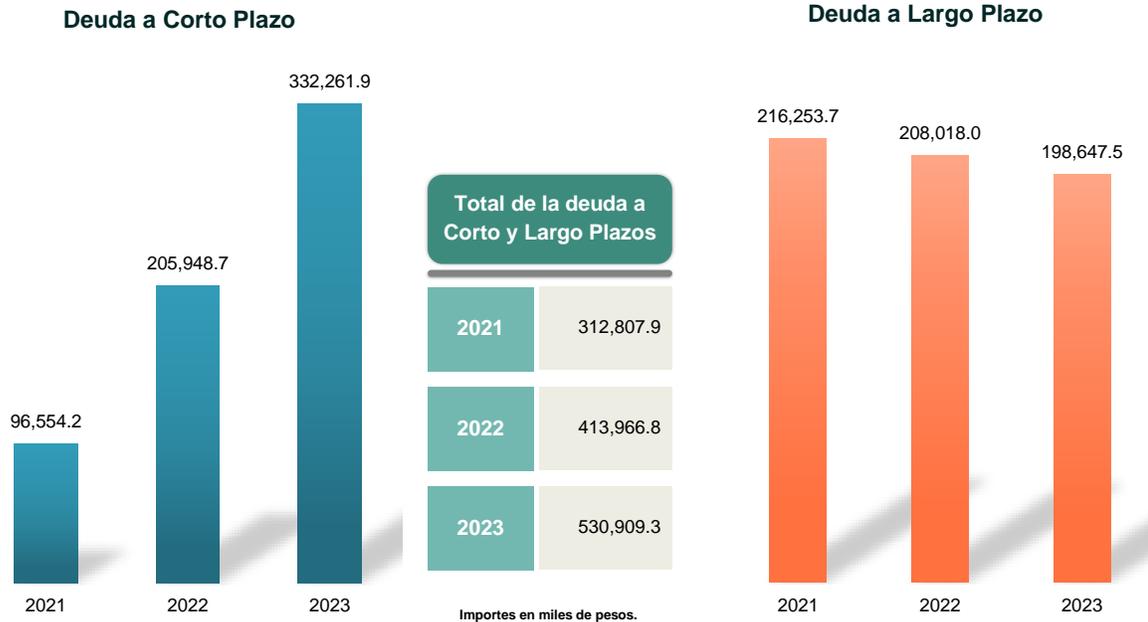
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	113.3%	61.3%	"Proveedores por pagar" (67,028.9), "Contratistas por obras públicas por pagar" (58,249.8) y "Retenciones y contribuciones por pagar" (620.6).
Largo	-3.8%	-4.5%	Préstamos de la deuda pública interna por pagar" (-4,863.8) y "Proveedores por pagar" (-4,506.8).

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 61.3 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Por otra parte, se presentó una disminución en el pasivo a largo plazo del 4.5 por ciento, originado por el decremento de las obligaciones contraídas en las cuentas "Préstamos de la deuda pública interna" y "Proveedores por pagar".

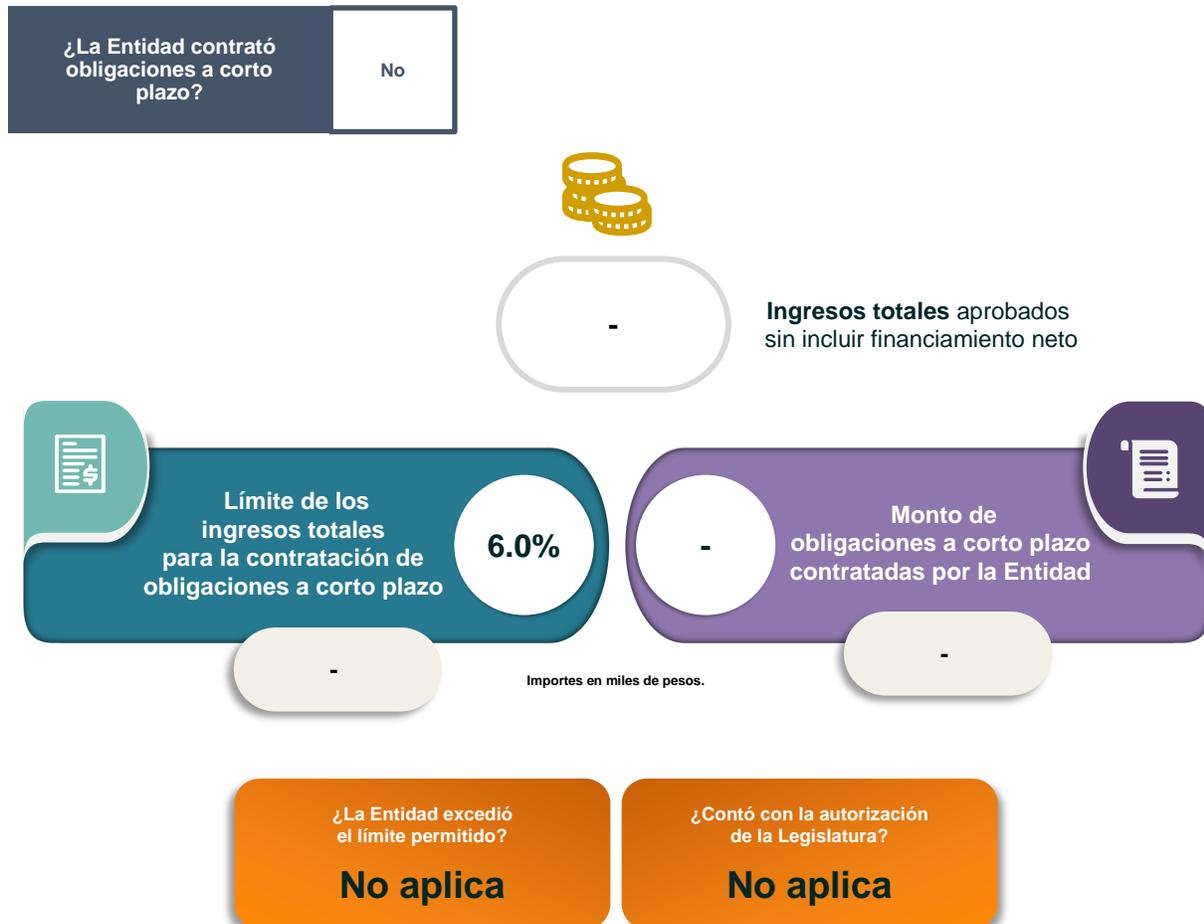
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	SHCP Inscrito en el Registro Público Único	GEM Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
220,000.0	2014	BANOBRAS	Participaciones y FEFOM	240 meses	4,863.8	21,466.4	170,171.3	Si	Si	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	220,000.0				4,863.8	21,466.4	170,171.3			

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2014 con BANOBRAS, por un importe de 220,000.0 miles de pesos a un plazo de 240 meses; por lo que registró contablemente un saldo pendiente de amortizar por 170,171.3 miles de pesos y, presupuestalmente, realizó pagos por concepto de amortización por un importe de 4,863.8 miles de pesos, que representa el 2.2 por ciento del total del financiamiento e intereses por un monto de 21,466.4 miles de pesos. Cabe mencionar que el financiamiento se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM, y en el Registro Público Único, de la SHCP.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Resultados de la revisión

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, al haber incongruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; módulo 3, "Información Programática", numeral 30 de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023; y Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023.
2	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, toda vez que presentó un ingreso modificado por 1,817,158.1 miles de pesos y un egreso modificado de 1,812,158.1 miles de pesos.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en los casos de Comunicación Social, Salud, Tesorería, Consejería Jurídica, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Pública y Tránsito; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; y 344 del Código Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 210,335.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 18,869.8 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.0 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca.
5	Información presupuestaria	Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Artículos 5 segundo párrafo, 6 segundo párrafo y 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 285 segundo párrafo y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 50 programas, de los cuales 8 no contaron con recurso pagado, pero presentaron metas ejecutadas y 1 programa con recurso pagado pero sin metas ejecutadas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 21 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, y 2 actividades se ejecutaron sin haberlas considerado en la programación, identificando una inadecuada planeación.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Anexo al Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada presentaron saldos contrarios a su naturaleza en cuentas de pasivo al cierre del ejercicio.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe total de 73,640.8 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9	Información financiera	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; toda vez que el formato "Inventario de Bienes Inmuebles" no presentó importe en la columna "Valor de adquisición" de sus 368 inmuebles registrados.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
10	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 9,326.9 miles de pesos; asimismo, se detectó que los registros en la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
11	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 16,043.2 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto "Remuneraciones adicionales y especiales" y "Otras prestaciones sociales y económicas"; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Análisis de remuneraciones	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales. Derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2022; ya que en dicho formato se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 1,446.1 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 751.0 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
14	Análisis de remuneraciones	En 8 partidas de gasto se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 28,343.1 miles de pesos, principalmente en las partidas de "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos", "Sueldo base" y "Compensación"; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	Análisis de remuneraciones	Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de "Eventual", se realizaron pagos en 119 plazas que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente, asimismo, el total de servidores públicos presentados en la Conciliación de Nómina difieren a los registrados en el "Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal".	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
16	Análisis de remuneraciones	La Entidad no presentó en su Conciliación de Nómina el número de seguridad social de los servidores públicos adscritos a la Entidad; en este sentido no se tiene certeza de que, las cuotas y descuentos se enteraron al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) de forma oportuna y transparente.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

